



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 900-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 016-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/JGA, de fecha 19 de noviembre de 2024; Carta N° 563-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 26 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1656-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0620-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, que aprueba la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 44. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo V, artículo 21, advierte, que, "La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional";

Que, con Informe N° 016-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/JGA, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco, presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, en cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2024-II, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Erik Pozo Buleje - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano - Dra. Carmen Quiza Añazco - Dr. William Camilo Yauris Polo	I
2	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Mgtr. Teresa Nufflo Leyva	II
3	- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco - Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda - Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra	III
4	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Mgtr. Neyser Adolfo Tello Felix - Mgtr. Richard Hurtado Núñez	IV



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 900-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2024.

5	- Mgtr. José Pardo Gomez - Mgtr. Elizabeth Salazar Gutierrez - Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda	V
6	- Mgtr. Heydi Alison Orosco Rodriguez - Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Mgtr. Antonio Rodas Antay	VI
7	- Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos - Dr. Zenon Javier Leguia Carrasco	VII
8	- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme - Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	VIII
9	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dr. José Carlos Arévalo Quijano - Dr. Juan Solano Gutierrez	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela - Mgtr. Marleni Campos Dominguez	X

Que, a través de la Carta N° 563-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2024-II, con opinión favorable para ser aprobados mediante resolución de Facultad, según el detalle referido en precedente;

Que, con Memorando N° 1656-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2024-II, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Erik Pozo Buleje - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano - Dra. Carmen Quiza Añazco - Dr. William Camilo Yauris Polo	I
2	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva	II
3	- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco - Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda - Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra	III
4	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Mgtr. Neyser Adolfo Tello Felix - Mgtr. Richard Hurtado Núñez	IV
5	- Mgtr. José Pardo Gomez - Mgtr. Elizabeth Salazar Gutierrez - Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda	V



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 900-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2024.

N°	TUTORES	CICLO
6	- Mgtr. Heydi Alison Orosco Rodriguez - Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Mgtr. Antonio Rodas Antay	VI
7	- Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos - Dr. Zenon Javier Leguia Carrasco	VII
8	- Mgtr. Mary Reynaga Lizarne - Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	VIII
9	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dr. José Carlos Arévalo Quijano - Dr. Juan Solano Gutierrez	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela - Mgtr. Marleni Campos Dominguez	X

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

